



Factura: 002-002-000022810



20161701034P01448

NOTARIO(A) SUPLENTE JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701034P01448					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE FEBRERO DEL 2016, (16:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALTAMIRANO ERAZO LUIS GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707143010	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CUJILEMA TENELEMA OLGA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602465924	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARIAS MORALES DIEGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719202424	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN ROQUE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1.00					



NOTARIO(A) SUPLENTE JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE
 NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 AP: 0432-DP-UPH-VS

Notaría
Trigésima Cuarta

2016 AÑO	17 PROVINCIA	01 CANTON	034 NOTARIA	P01448 ESCRITURA
-------------	-----------------	--------------	----------------	---------------------



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

CÓNYUGES LUIS GONZALO ALTAMIRANO ERAZO Y OLGA MARÍA
CUJILEMA TENELEMA.

A FAVOR DE:

SEÑOR DIEGO JAVIER ARIAS MORALES.

CUANTIA: USD \$ 1,00

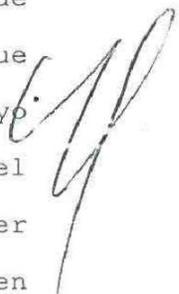
DI 3, COPIAS

J.L.T.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día
jueves once de Febrero del año dos mil dieciséis, ante mí
DOCTOR JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE, NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
DE ESTE CANTON QUITO, SUPLENTE, mediante Acción de Personal



Número CERO CUATRO TRES DOS GUION DP GUION UPTH GUION VS,
de fecha veinte y siete de Enero del dos mil dieciséis, del
Consejo de la Judicatura; comparecen por una parte en
calidad de CEDENTES, los cónyuges LUIS GONZALO ALTAMIRANO
ERAZO Y OLGA MARÍA CUJILEMA TENELEMA, por sus propios y
personales derechos, de estado civil casados entre sí; y,
por otra en calidad de CESIONARIO, el señor DIEGO JAVIER
ARIAS MORALES, de estado civil casado con la señora Nancy
Elizabeth Calle Pereira, por sus propios y personales
derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de
Quito, a quienes de conocerles, doy fe, en virtud de
haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y me piden que
eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo
tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
protocolo de escrituras públicas (a su cargo, sírvase hacer
constar una más DE CESION DE PARTICIPACIONES, contenido en
las cláusulas que siguen: COMPARECIENTES.- Comparecen por
una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges LUIS GONZALO
ALTAMIRANO ERAZO Y OLGA MARÍA CUJILEMA TENELEMA, por sus
propios y personales derechos, de estado civil casados
entre sí; y, por otra en calidad de CESIONARIO, el señor
DIEGO JAVIER ARIAS MORALES, de estado civil casado con la
señora Nancy Elizabeth Calle Pereira, por sus propios y
personales derechos.- Los comparecientes son mayores de
edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
ciudad de Quito. **PRIMERA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** El
veintiuno de octubre del dos mil nueve, en esta ciudad de



Notaría
Trigésima Cuarta

Quito, ante el Notario Sexto del cantón, doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el veintiocho de enero del dos mil diez, con domicilio en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano se constituyó la empresa "TRANSPORTE TURISTICO QUINDE ADVENTURE DEL ECUADOR QUINDEADVENT CIA. LTDA., con un capital social de un mil dólares, dividido en mil participaciones de un dólar cada una.- DOS.- El cuatro de mayo del dos mil quince, ante el notario Décimo Noveno del cantón Quito, doctor Camilo Salinas Zamora, inscrita en legal forma en el registro mercantil el veintiuno de mayo del dos mil quince, el señor Luis Gonzalo Altamirano Erazo, por cesión realizada a su favor por el señor Guillermo Xavier Valencia Quintero, adquirió la titularidad de una participación del valor de un dólar en el capital social de la compañía.- TRES.- En Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, llevada a cabo en esta ciudad de Quito el veintiocho de enero del dos mil dieciséis, autorizó al socio LUIS GONZALO ALTAMIRANO ERAZO, para que CEDA la una participación de que ostenta en la empresa, a favor del señor DIEGO JAVIER ARIAS MORALES, a quien se le acepta como nuevo socio. SEGUNDA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En base de lo indicado en la cláusula anterior el señor LUIS GONZALO ALTAMIRANO ERAZO y su cónyuge OLGA MARÍA CUJILEMA TENELEMA, ceden a favor del señor DIEGO JAVIER ARIAS MORALES, UNA participación de un dólar de los Estados Unidos de América que ostentan en la empresa "TRANSPORTE TURISTICO QUINDE ADVENTURE DEL ECUADOR



QUINDEADVENT CIA. LTDA", sin que el cedente se reserve nada para sí.- El cesionario por su parte acepta la cesión que en su favor se realiza y que lleva implícito el derecho de socio de la compañía de responsabilidad limitada "TRANSPORTE TURISTICO QUINDE ADVENTURE DEL ECUADOR QUINDEADVENT CIA. LTDA", cesión que se efectúa con todos los derechos y obligaciones que de ella emanan.- En virtud de esta cesión el capital queda integrado así:-----

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	NUMERO PARTICIPACIONES USD. 1,00 C/U
Guillermo Xavier Valencia Quintero	499,00	499
Ángel Manuel Rea Hinojoza	498,00	498
Pablo Iván Díaz Tufiño	1,00	1
Fausto Rodrigo Sarango Valverde	1,00	1
Diego Javier Arias Morales	1,00	1
TOTAL	1.000,00	1.000

49

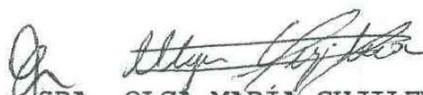
TERCERA.- VALOR.- El cesionario ha pagado al cedente el valor nominal de la participación que le ha sido cedida, esto es la suma total de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que las partes consideran es el justo precio de lo cedido, suma que declaran los cedentes haber recibido de la parte cesionaria en dinero efectivo y de curso legal, razón por la que le transfieren todos los derechos y obligaciones que de la participación cedida genera.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan esta escritura por estar de acuerdo con las condiciones pactadas y por ser en seguridad de sus mutuos intereses.- Queda facultada la parte cesionaria a realizar las

Notaría
Trigésima Cuarta

correspondientes marginaciones y anotaciones en el registro mercantil, así como en la Superintendencia de Compañías.- Se realizarán las marginaciones del caso.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y ley necesarias para la plena validez de esta escritura.- Se agregan los documentos habilitantes del caso.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos, anexos y más habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el DOCTOR LUIS DANILO CHAVEZ, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL QUINIENTOS TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-




SR. LUIS GONZALO ALTAMIRANO ERAZO. C.C. 1707143010


SRA. OLGA MARÍA CUJILEMA TENELEMA. C.C. 0602465924

D

J. Diego Arias



SR. DIEGO JAVIER ARIAS MORALES. C.C. 171920242-y

[Signature]
EL NOTARIO

[Signature]

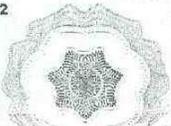
[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. **171920242-4**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS MORALES DIEGO JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-09-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
NANCY ELIZABETH CALLE PEREIRA



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**
 V444414444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS JAIME ARCEÑO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES AIDA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-25



00050308



DIRECTOR GENERAL



FIANZA DEL CIUDADADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
012 - 0217 **1719202424**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARIAS MORALES DIEGO JAVIER

PICHINCHA	CIRUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	SAN BARTOLO	3
QUITO	FARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Diego Arias
 1. PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



Diego Arias

171920242-4



Notaría Trigésima Cuarta
 DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mí.
 Quito, a **11 FEB. 2016**

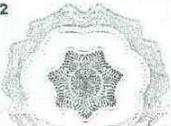
Dr. Jesús E. Yáñez Andrade
Dr. Jesús E. Yáñez Andrade
 NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. **171920242-4**

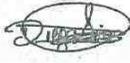
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS MORALES DIEGO JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-09-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
NANCY ELIZABETH CALLE PEREIRA

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARIAS JAIME ARCENIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MORALES AIDA ALICIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-04-25**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-04-25**

V444414444
 00050988



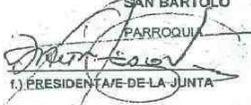


DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
012 - 0217 **1719202424**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARIAS MORALES DIEGO JAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA **SAN BARTOLO**
 QUITO 3
 CANTÓN **FARROQUI** ZONA



1. PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



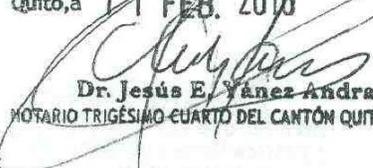
Diego Arias

171920242-4

[Handwritten signature]



Notaría Trigésima Cuarta
 DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mí.
 Quito, a **11 FEB. 2016**



Dr. Jesús E. Yáñez Andrade
 NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALTAMIRANO ERAZO LUIS GONZALO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO **1961-12-17**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

OLGA MARIA CUJILEMA TENELEMA

N. 170714301-0



INSTRUCCIÓN **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALTAMIRANO CARDENAS LUIS ALFONSO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ERAZO CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-04-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-04-26**

DIRECTOR GENERAL *[Signature]*

FORMA DEL TITULAR *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO **001 - 0247**

CÉDULA **1707143010**

AL**ALTAMIRANO ERAZO LUIS GONZALO**

PROVINCIA **PICHINCHA**

CANTÓN **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**

PARROQUIA **PICHINCHA**

ZONA **3**

COMISIÓN PRESIDENTAL DE LA JUNTA *[Signature]*

[Signature]

C-I 170714301-0

Notaría Trigésima Cuarta

DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mí.

Quito, a **11 FEB. 2016**

[Signature]

Dr. Jesús E. Yáñez Andrade
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE

CIUDADANIA 060246592-4
 CUJILEMA TENELEMA OLGA MARIA
 CHIMBORAZO/COLTA/SICALPA
 06 ABRIL 1973
 00E- 0118 00554 F
 CHIMBORAZO/ COLTA
 SICALPA 1973




Olga Tenelema

ECUATORIANA***** V1333V2222
 CASADO LUIS B ALTANIRAND ERAZO
 PRIMARIA COSTURERA
 VIRGILIO CUJILEMA
 LUZ MARIA TENELEMA
 QUITO 30/08/2006
 30/08/2018
 REN 2064030



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0256 **0602465924**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CUJILEMA TENELEMA OLGA MARIA

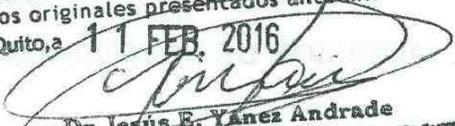
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA KENNEDY 2
 QUITO PARROQUIA 2
 CANTÓN ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




Olga Tenelema

C.I. 060 2465924

Notaría Trigésima Cuarta
 DOY FE que las fotocopias de la cédula y
 certificado de votación son FIEL COPIA de
 los originales presentados ante mí.
 Quito, a 11 FEB. 2016

 Dr. Jesús E. Yanez Andrade
 NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TRANSPORTE TURISTICO QUINDE ADVENTURE DEL ECUADOR
QUINDEADVENT CIA. LTDA."
ACTA NUMERO 36**

Fecha de la Junta: Jueves 28 de enero del 2016
Hora de iniciación: 16:00 horas
Hora de finalización: 18:15
Lugar de la reunión: Local social de la compañía

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy jueves 28 de enero del 2016, en el local social de la compañía, ubicado en San Antonio, calle OE 1B numero S2-95, a las 16:00 horas, se reúnen los siguientes socios de la compañía TRANSPORTE TURISTICO QUINDE ADVENTURE DEL ECUADOR QUINDEADVENT CIA. LTDA.

1. El señor Guillermo Xavier Valencia Quintero, propietario de 499 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a 499 votos,
2. El señor Ángel Manuel Rea Hinojoza, propietario de 498 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a 498 votos.
3. El señor Luis Gonzalo Altamirano Erazo, propietario de 1 participación ordinaria y nominativa de un dólar, con derecho a 1 voto.
4. El señor Pablo Iván Díaz Tufiño, propietario de 1 participación ordinaria y nominativa de un dólar, con derecho a 1 voto.
5. El señor Fausto Rodrigo Sarango Valverde, propietario de 1 participación ordinaria y nominativa de un dólar, con derecho a 1 voto.

Capital Suscrito y Pagado: U\$D 1.000,00

Número de SOCIOS: Dos (5)

Como se halla presente el ciento por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía y presentes todos los socios que conforman la misma, éstos deciden constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA y UNIVERSAL DE SOCIOS, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, con el objeto de conocer y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados, razón por lo cual suscribirán la presente Acta en señal de conformidad con lo resuelto.

Asuntos que a manera del orden del día es el siguiente:

1. **AUTORIZACION QUE SOLICITAN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARA LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE TURISTICO QUINDE ADVENTURE DEL ECUADOR QUINDEADVENT CIA. LTDA.**
2. **ADMISION DE UN NUEVO SOCIO.**

Preside esta Junta el señor Ángel Manuel Rea Hinojoza en su calidad Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Guillermo Xavier Valencia Quintero, en su calidad de Gerente General de la sociedad, quien manifiesta que el alistamiento realizado de los socios de la compañía, guarda conformidad con los registros de ella, encontrándose presente el ciento por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía, y presentes todos los socios que conforman la misma.

La presidencia antes de declarar instalada la Junta, ordena que los socios asistentes se pronuncien sobre el anterior orden del día, y al efecto éstos aprueban el citado orden del día, aprueban también la celebración de la presente Junta General de Socios.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZACION QUE SOLICITAN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARA LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE TURISTICO QUINDE ADVENTURE DEL ECUADOR QUINDEADVENT CIA. LTDA.

La Presidencia al declarar instalada la Junta, ordena que se proceda al tratamiento del **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, para el cual, toma la palabra el señor Guillermo Xavier Valencia Quintero en su calidad de Gerente General de la compañía, quien expresa que el socio de la compañía, señor Luis Gonzalo Altamirano Erazo por sus propios derechos solicita, formalmente la respectiva autorización legal a la Junta para proceder a ceder y transferir una participación social que tiene en la compañía. En vista de tal petición, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en forma unánime resuelve **AUTORIZAR** la cesión y transferencia, por lo que pone a disposición la cesión de la participación, de acuerdo al derecho de preferencia, para lo cual los socios de la compañía manifiestan que no están en posibilidades de adquirir la participación del señor Luis Gonzalo Altamirano Erazo, y manifiestan que el señor Diego Javier Arias Morales está en posibilidades de adquirir la participación del señor Luis Gonzalo Altamirano Erazo, para lo cual se pone a votación y en forma unánime se acepta la propuesta y se autoriza que proceda a la cesión de la participación a favor del señor Diego Javier Arias Morales.



SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ADMISION DE UN NUEVO SOCIO.

De acuerdo a lo aceptado en el primer punto del orden del día, se acepta en forma unánime la admisión de un nuevo socio de la compañía, el señor Diego Javier Arias Morales, quien es una persona capaz en ayudar a sacar a la compañía adelante.

El socio señor Luis Gonzalo Altamirano Erazo, cede por su valor nominal una (1) participación social de un valor de 1,00 dólar, a favor del señor Diego Javier Arias Morales.

Los socios presentes certifican la legalidad de la cesión de la participación social por así convenir a sus intereses y derechos personales.

Por efecto de las transferencias de las participaciones antes señaladas, el cuadro de integración del capital social de la compañía TRANSPORTE TURISTICO QUINDE ADVENTURE DEL ECUADOR QUINDEADVENT CIA. LTDA., quedará estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	NUMERO PARTICIPACIONES USD. 1,00 C/U
Guillermo Xavier Valencia Quintero	499,00	499
Ángel Manuel Rea Hinojoza	498,00	498
Pablo Iván Díaz Tufiño	1,00	1
Fausto Rodrigo Sarango Valverde	1,00	1
Diego Javier Arias Morales	1,00	1
TOTAL	1.000,00	1.000

Por no haber más asuntos que tratar. Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta, la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta se leyó íntegramente ella en unidad de acto, siendo aprobada por Unanimidad y sin observaciones, y en constancia de lo acordado, los socios de la compañía proceden a su firma.

Se levanta la sesión a las 18:15 horas.



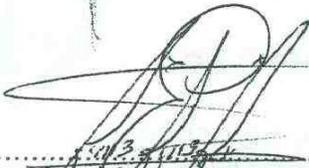
.....
Sr. Luis Gonzalo Altamirano Erazo



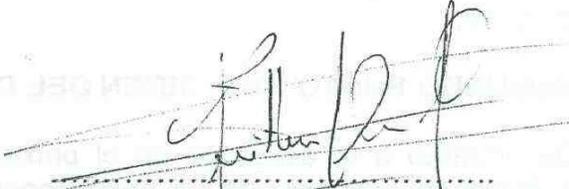
.....
Sr. Pablo Iván Díaz Tufiño



.....
Sr. Fausto Rodrigo Sarango Valverde



.....
Sr. Ángel Manuel Rea Hinojoza
PRESIDENTE



.....
Sr. Guillermo Valencia Quintero
GERENTE GENERAL - SOCIO
SECRETARIO JUNTA

Notaria Trigésima Cuarta

.....TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, jueves once de Febrero del año dos mil dieciséis, en fe de ello confiero **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, OTORGADO POR: **CÓNYUGES LUIS GONZALO ALTAMIRANO ERAZO Y OLGA MARÍA CUJILEMA TENELEMA**, A FAVOR DE: **SEÑOR DIEGO JAVIER ARIAS MORALES**, debidamente sellada y firmada, hoy, jueves once de Febrero del año dos mil dieciséis.-



[Handwritten signature in blue ink]

DR. JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO, SUPLENTE



Notaria
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmiño
Notario





Factura: 001-002-000018301



20161701006O00316

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006O00316

MATRIZ	
FECHA:	15 DE FEBRERO DEL 2016, (12:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARIAS MORALES DIEGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719202424
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía "TRANSPORTE TURISTICO QUINDE ADVENTURE DEL ECUADOR QUINDEADVENT CIA. LTDA.", celebrada el 21 de octubre de 2009, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo, de la CESION DE PARTICIPACIONES que otorga LUIS GONZALO ALTAMIRANO ERAZO Y OLGA MARIA CUJILEMA TENELEMA, a favor de DIEGO JAVIER ARIAS MORALES, celebrada el 11 de febrero de 2016, ante el Doctor Jesús Ermel Yáñez Andrade, Notario Trigésimo Cuarto Suplente del cantón Quito, que antecede.- Quito a 15 de febrero de 2016.-



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 13084



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8894
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	190
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

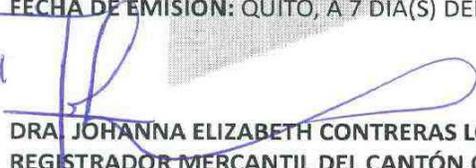
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA /QUITO /11/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE TURISTICO QUINDE ADVENTURE DEL ECUADOR QUINDEADVENT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 259 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLABOEL